



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-73/2019.

ACTOR: JULIÁN COTLAMI
COCOTLE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL
DELGADO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-73/2019

ACTOR: JULIÁN COTLAMI
COCOTLE

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL
DELGADO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave, diecisiete de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Onofre García Salomé** da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tabalada**, integrante de este Tribunal, con el escrito de quince de abril de la presente anualidad, signado por Julián Cotlami Cocotle recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual solicita copias simples del expediente del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, identificado con la clave TEV-JDC-73/2019, del índice de este Tribunal Electoral.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58 fracciones II, III y IX, 128 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar, junto con el original del

presente proveído, al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de copias, se hace del conocimiento al solicitante que las copias requeridas integran un total de **374 fojas**; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de **\$2.00 por cada foja o fracción**. Por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la **cantidad exacta de \$748.00 (setecientos cuarenta y ocho pesos M.N.)**, en la **Cuenta Bancaria 0112602261 y CLABE 012840001126022614** de la institución financiera **BBVA Bancomer, S.A.** a nombre del **-Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-** para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

TERCERO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias que solicita en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

NOTIFÍQUESE, estrados a las partes y a los demás interesados; así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.